

DONACIONES PLANIFICADAS

*Mayordomos  
de la  
Munificencia  
de Dios.*



ecf

Dios es

*“Dios es justo en todas sus palabras,  
y misericordioso en todas sus  
obras”.*

—Salmo 145:13



475 Riverside Drive, Suite 750, New York, NY 10115

Tel: 800-697-2858

Email: [giving@ecf.org](mailto:giving@ecf.org) | Sitio web: [www.ecf.org](http://www.ecf.org)

# CONTENIDO

Información general: 3

Donaciones inmediatas: 4

Donaciones diferidas: 7

Donaciones de renta vitalicia: 8

Resumen comparativo de  
las donaciones de renta vitalicia: 12

# Y que el Dios

*“Y que el Dios de paz... os haga aptos en toda obra buena para que hagáis su voluntad”.*

—Hebreos 13:20-21

---

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Fundación de la Iglesia Episcopal está comprometida con el pleno cumplimiento de la ley con respecto a la protección de la privacidad de la información que usted nos ha confiado.

Recogemos información personal, financiera y estadística no pública sobre usted de las siguientes fuentes:

- Formularios de solicitud u otros formularios que usted rellena y nos entrega
- Transacciones que realiza con nosotros, nuestros agentes y subagentes
- Agencias de información al consumidor

No revelamos ninguna información personal, financiera y no pública sobre usted a nadie, excepto si lo exige la ley.

Restringimos el acceso a la información financiera, personal y no pública sobre usted a aquellos empleados que necesiten conocer dicha información para proporcionarle productos o servicios. Mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con la normativa federal y estatal para proteger su información personal no pública.

# INFORMACIÓN GENERAL

## INTRODUCCIÓN

La planificación de las donaciones se denomina a veces el “Cómo” de donar. Naturalmente, le sigue el “Por qué”, es decir, la motivación o la razón por la que usted quiere dar en primer lugar.

Como episcopales, todos tenemos nuestras propias razones personales para querer hacer una donación planificada para apoyar a las organizaciones y ministerios que son significativos para nosotros.

La información contenida en este folleto describe las diferentes formas en que usted puede lograrlo mediante donaciones inmediatas, diferidas o vitalicias. Se le proporciona para darle una comprensión básica de las opciones de donaciones planificadas, no como una referencia completa de todas las opciones disponibles.

Tenga la seguridad de que no es necesario que lo sepa todo. Solo tiene que saber a quién llamar: a miembros del Comité de Donaciones Planificadas o al personal correspondiente de su parroquia, diócesis o agencia eclesiástica, o al personal de la Fundación de la Iglesia Episcopal.

# DONACIONES INMEDIATAS

*Los activos descritos aquí pueden utilizarse para financiar tanto donaciones inmediatas como eventuales donaciones vitalicias. Los procedimientos se refieren sólo a las donaciones inmediatas, por favor, póngase en contacto con la ECF para conocer las mejores formas de financiar las donaciones de renta vitalicia.*

## DINERO EN EFECTIVO

Las donaciones en efectivo se utilizan habitualmente para pagar las promesas y hacer donaciones especiales (de capital).

Procedimientos: Haga un cheque a nombre de la corporación oficial de la iglesia o agencia. Ejemplo: "El rector, los coadjutores y la junta parroquial de la iglesia de San Juan de Waterbury, CT". En la mayoría de los casos, se aceptará acortarlo a "Iglesia de San Juan".

La fecha de la donación es la del matasellos del Servicio Postal de EE.UU. en el sobre en el que envió el cheque. Si se utiliza otro transportista, es la fecha en la que la iglesia o agencia recibió el paquete.

## APRECIACIÓN DE VALORES

Muchos donantes utilizan acciones, bonos o fondos de inversión para hacer donaciones. Si han aumentado de valor desde que los obtuvo, puede haber importantes ventajas fiscales:

- a. su deducción en el impuesto sobre la renta suele basarse en el valor total de mercado de los valores en la fecha de la transferencia
- b. por lo general, puede evitar el pago de los impuestos sobre las ganancias de capital que se habrían devengado si los valores se hubieran vendido.

Si desea donar valores que han disminuido su valor desde que los obtuvo, es más prudente vender las acciones, reclamar la pérdida de capital como deducción fiscal y donar el efectivo resultante.

Procedimientos: Si los valores están a "nombre de la calle", es decir, mantenidos en una cuenta en una institución financiera pero contabilizados como si le pertenecieran a usted, instruya a su corredor por carta para que transfiera xxx acciones de yyy a una cuenta a nombre de su iglesia. El tesorero o el contable de su iglesia pueden darle los detalles.

La fecha de una donación de valores es la fecha en que se produjo la transferencia de la propiedad.

Si tiene el certificado real de las acciones, bonos o fondos de inversión, envíelo a su iglesia o agencia en un sobre. Para garantizar la seguridad, no firme el certificado de acciones. En un sobre separado, adjunte un poder sobre las acciones firmado y garantizado por un funcionario del banco. Una vez más, por seguridad en el envío, no complete la descripción de los valores.

La fecha de la donación es la del matasellos del sobre que contiene el poder sobre las acciones. Si se utiliza otro transportista, es la fecha en que la iglesia o la agencia recibió el paquete.

Valoración: El IRS calcula el valor de la

donación como la media de los precios de venta más altos y más bajos de los valores en la fecha de la donación.

## BIENES INMUEBLES

Puede ser que usted tenga una segunda o, incluso, una tercera vivienda y puede ser que su residencia principal haya dejado de ser práctica. La donación de bienes inmuebles a la iglesia es una forma de hacer una donación sustancial con un activo, normalmente muy apreciado, que de otro modo podría estar infrutilizado.

Procedimientos: Para hacer una donación de bienes inmuebles, incluya o no una vivienda u otros edificios, la propiedad debe estar libre de gravámenes financieros como hipotecas o embargos. Debe ser fácilmente comercializable, y usted debe estar consciente de que la iglesia puede vender la propiedad después de que se haya donado.

La iglesia querrá realizar una evaluación medioambiental para asegurarse de que no hay residuos peligrosos en el sitio que pueda convertirse en una responsabilidad para el nuevo propietario.

Por lo general, el donante paga la medición de la propiedad, la tasación, la evaluación medioambiental y la preparación de la escritura de transferencia de la propiedad.

La fecha de la donación es la fecha del cierre.

## BIENES PERSONALES

Puede donar bienes como joyas, automóviles, cuadros y antigüedades como donaciones inmediatas. Al igual que en

el caso de los bienes inmuebles, tendrá que pagar una tasación de buena fe del artículo realizada por un tasador cualificado. Procedimientos: Su abogado crea una escritura de donación y se produce un cierre en el que se entrega el artículo y se ejecutan los documentos. La fecha de la donación es la fecha en la que ocurre el cierre.

Valoración: Para que su deducción fiscal se base en el valor de mercado tasado del artículo, éste debe tener una utilidad particular para la iglesia o la agencia de la iglesia. Es decir, el artículo debe estar relacionado con los fines de la organización caritativa. Por ejemplo, el valor de un cuadro clásico donado a un museo de arte es apropiado para la misión del museo. Sería deducible por su valor justo de mercado. Pero no tendría sentido declarar que el mismo cuadro es compatible con la misión de una orquesta sinfónica. La deducción fiscal por una donación de bienes muebles que no esté relacionada con la misión de la organización caritativa es deducible solo en base al costo. Debe consultar a sus asesores fiscales para obtener la evaluación adecuada y los requisitos de información.

## VENTA A PRECIO DE GANGA

Una venta a precio de ganga es un acuerdo por el cual un donante vende una parte y dona una parte de bienes personales o inmuebles a una organización caritativa.

Procedimientos: Después de que se determine un valor justo de mercado basado en una tasación de buena fe realizada por un tasador cualificado, la propiedad se cede a la organización caritativa. Usted puede obtener una deducción fiscal por la contribución de cualquier parte del valor de la propiedad

por la que la organización caritativa no lo compense. Por ejemplo, usted hace una venta a precio de ganga de su casa de 100,000 (cien mil) dólares a su iglesia por 50,000 (cincuenta mil) dólares. La iglesia le paga 50,000 (cincuenta mil) dólares. Es posible que pueda obtener una deducción fiscal por la parte donada de 50.000 (cincuenta mil) dólares.

La fecha de la donación es la fecha en que la propiedad cambia de propietario.

## DONACIÓN DE SEGUROS DE VIDA

Puede ser que tenga un seguro de vida que ya no necesite. Los seguros de vida “enteros” o “universales” tienen valor en efectivo y pueden ser donados a su iglesia.

Recibiría una deducción fiscal por el costo de recolocación de la póliza pagada en el momento de su donación, no por el valor nominal del seguro de vida.

Si la póliza requiere que se sigan pagando primas, usted puede seguir pagando esas primas y obtener una deducción fiscal por cada una de ellas si se hace de la siguiente manera: la póliza debe ser “propiedad” de la iglesia, y la iglesia debe pagar las primas de la misma. Usted hace una contribución a la iglesia cada año en una cantidad que se aproxima a la prima y la iglesia paga la prima. También puede designar a su parroquia u organización episcopal como beneficiaria total o parcial de una póliza.

Para más información sobre la donación de un seguro de vida a la iglesia, póngase en contacto con la Fundación de la Iglesia Episcopal o con un profesional de seguros.

## ACTIVOS PARA LA JUBILACIÓN

Los fondos de jubilación son un activo cada vez más valioso para muchas personas, un activo que a menudo se pasa por alto como fuente de donaciones caritativas. Donar desde una cuenta IRA, un plan 401(k) o 403(b) puede proporcionarle importantes ventajas fiscales. También puede considerar la posibilidad de hacer una donación como Distribución Caritativa Cualificada (abreviada en inglés como QCD) de su IRA tradicional en vida. Consulte con su asesor financiero.

Dado que el dinero acumulado en estos planes nunca fue gravado, el IRS puede imponer fuertes impuestos sobre cualquier distribución.

Después de su muerte, su fondo de jubilación podría estar sujeto al impuesto sobre la renta, además de los impuestos sobre el patrimonio, disminuyendo considerablemente su valor antes de ser transmitido a los herederos. Si nombra a una o varias organizaciones caritativas como beneficiarias de los activos restantes del fondo de jubilación, puede evitar esta dificultad. Si es apropiado para su familia, podría dar otros activos a los miembros de la familia y a otros herederos.

## FONDOS ASESORADOS POR EL DONANTE (CON SIGLA INGLESA DAF)

Los fondos asesorados por el donante son uno de los medios más beneficiosos y de más rápido crecimiento de las donaciones caritativas en la actualidad, porque brindan ventajas fiscales inmediatas, un mantenimiento de registros simplificado y flexibilidad en la elección de los beneficiarios y las opciones de inversión. Funcionan de forma muy parecida a una



Fundación Familiar al ofrecer oportunidades para involucrar a toda su familia en las decisiones filantrópicas y para enseñar a sus hijos a vivir generosamente. Si está buscando crear un legado duradero, formar una cultura de generosidad en su familia o simplemente financiar las numerosas organizaciones caritativas cercanas a su corazón, tanto ahora como en el futuro, póngase en

contacto con nosotros en la Fundación de la Iglesia Episcopal sobre la flexibilidad y sencillez de un DAF. Los DAF también pueden formar parte de sus donaciones planificadas haciendo donaciones significativas en vida y especificando cómo se puede conceder el saldo restante a su muerte.

---

## DONACIONES DIFERIDAS

### LEGADOS

La Iglesia Episcopal ha tenido un impacto en muchas vidas. Muchos de ustedes crecieron, se desarrollaron y fueron nutridos en su fe por el testimonio y el trabajo de la iglesia. Es natural que usted quiera ayudar a continuar su trabajo realizando una donación mediante su planificación patrimonial.

Un legado mediante un testamento (o un fideicomiso personal) es la donación planificada más sencilla y común. (Muchas personas también hacen legados mediante fideicomisos revocables y/o designaciones de "transferencia en el fallecimiento" que distribuyen los activos en lugar de, o además de su testamento). Puede ser un legado monetario directo, un porcentaje de su patrimonio, un porcentaje del "resto, residuo y restante" de su patrimonio después de que se hayan cumplido una serie de otros legados, o un activo específico como bienes personales o inmuebles. También puede ser un legado contingente, que se ejercerá solo si alguna otra intención no se puede cumplir (como un heredero nombrado que haya fallecido antes que usted). Puede hacer legados caritativos para fines generales o para

apoyar programas específicos de su iglesia u organización religiosa.

Ejemplos de textos de legado son:

"Otorgo y lego al rector, los coadjutores y la junta parroquial de la Iglesia Episcopal de San Juan, cuya dirección es 16 Church St, Waterbury, CT, 06702, la suma de \$\_\_\_\_, para ser utilizada para sus fines generales".

"Dono y lego el 10% del restante de mi patrimonio a la Iglesia Episcopal de San Juan, cuya dirección es 16 Church St., Waterbury, CT, 06702, para que se utilice en su programa de música".

Procedimientos: Siempre debe hacer su plan de sucesión con la ayuda de un abogado. El dinero que se gasta es mínimo comparado con el ahorro en impuestos y la reducción de complicaciones y confusión.

Use el folleto "Planificación para el final de la vida" de la Fundación de la Iglesia Episcopal, que contiene instrucciones para planificar su propio servicio fúnebre, para recopilar información sobre sus bienes e intenciones y para hacer sus planes de testamento/sucesión.

También puede hacer donaciones caritativas mediante el uso de un codicilo a su testamento (o sección en un fideicomiso personal), o referirse a una carta de instrucciones en el propio testamento. La carta de instrucciones se puede cambiar de vez en cuando sin la molestia y el gasto de volver a redactar el testamento.

Su legado para apoyar a su iglesia u organización eclesiástica es un tributo viviente a su intención de apoyar el trabajo de la iglesia mediante la donación de bienes cuando ya no los necesite. Una vez tomada esa decisión, podrá preguntarse, ¿podrá haber ventajas en la donación de activos antes de que muera? O tal vez le preocupe necesitar los ingresos durante su jubilación.

---

## DONACIONES DE RENTA VITALICIA

Una donación de renta vitalicia le permite hacer la donación pero conservar la renta durante el resto de su vida. A raíz de la ley fiscal de 1969, las donaciones de renta vitalicia se convirtieron en una forma de hacer donaciones caritativas sustanciales con sus activos, pero conservando los ingresos y viviendo de ellos.

Varios tipos de donaciones de renta vitalicia funcionan de la misma manera: los activos se transfieren a una organización caritativa o a un fideicomiso que eventualmente beneficiará a una organización caritativa. La organización caritativa invierte los activos y produce una renta, que se paga al donante y/o al cónyuge, o a otra persona si se lo desea. Los ingresos pueden pagarse durante toda la vida o, en algunos casos, durante un número determinado de años.

La creación de una donación de renta vitalicia le da derecho a una deducción fiscal por lo que se conoce como el "Valor Actual del Interés Restante". Esta es la cantidad que se espera que reciba la organización caritativa cuando usted fallezca, descontada por el valor actual en dólares. El valor del derecho del beneficiario de la renta se denomina "Valor actual del interés de la renta", a veces necesario para calcular

los posibles impuestos sobre donaciones o herencias.

Las donaciones de renta vitalicia también se denominan donaciones de "interés dividido", porque los activos están siendo administrados por un fideicomisario para los intereses tanto del beneficiario de la renta (cuyo objetivo es recibir ingresos) como del beneficiario de la caridad (cuyo objetivo es recibir el mayor valor del activo a su muerte).

Los tipos más comunes de donaciones de renta vitalicia incluyen los fondos de renta agrupados, las anualidades de donaciones caritativas y los fideicomisos caritativos restantes. Al final de este folleto, hemos presentado, en forma de tabla, las opciones más comunes, para que pueda compararlas.

### FONDO DE RENTA AGRUPADO

Es la donación de renta vitalicia más sencilla. La organización caritativa gestiona un fondo común como si fuera un fondo de inversión. Al hacer una aportación a un fondo de renta agrupado, usted "compra unidades" del fondo. Usted recibe una deducción fiscal por el "valor

actual del interés restante”, que es la cantidad descontada que se espera que permanezca en el fondo para fines caritativos al final de la esperanza de vida actuarial del beneficiario de la renta.

El fondo paga una renta cada trimestre, y usted, o el beneficiario de la renta designado por usted, recibe ese pago de renta cada trimestre durante el resto de su vida o de la vida del beneficiario. La cantidad que se paga depende de cómo se invierte el fondo fiduciario.

El Fondo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal, que está a disposición de los participantes que deseen apoyar a alguna entidad de la Iglesia Episcopal, se invierte para maximizar los ingresos en proporción a la seguridad del capital. A la muerte del último beneficiario de los ingresos, la parte del fondo agrupado de ingresos que pertenecía a esa cuenta se entrega a la iglesia o a la entidad caritativa episcopal nombrada como beneficiaria final.

Tenga en cuenta que los pagos de ingresos de un fondo de renta agrupado pueden variar en cantidad, según a la estrategia de inversión del fideicomisario y los tipos de interés prevalentes. Si los tipos de interés de la economía general suben, es probable que el pago del fondo aumente. Si bajan, es probable que el pago disminuya.

El Fondo de Renta Agrupado de la Fundación de la Iglesia Episcopal permite crear cuentas por tan solo 2,500 (dos mil quinientos dólares). Se pueden hacer contribuciones adicionales en incrementos tan pequeños como de 1,000 (mil) dólares. Los donantes que deseen apoyar a sus iglesias con donaciones de fondos de renta agrupados deben obtener el folleto del Fondo de Ingresos Agrupados de la ECF, que contiene enunciados de revelación, formularios

de solicitud e instrucciones de transferencia.

Los activos más ventajosos para participar en un fondo de renta agrupado son los valores apreciados. Por lo general, pueden evitar los impuestos sobre las plusvalías que se habrían tenido que pagar si se hubieran vendido los valores, y el mayor pago de ingresos del fondo agrupado puede, por lo general, aumentar los ingresos que podría haber estado obteniendo de los dividendos del valor.

## ANUALIDADES DE DONACIÓN CARITATIVA

Son un vehículo popular de donación de rentas vitalicias si desea contar con una renta garantizada de por vida. Una renta vitalicia de donación es un contrato entre usted y la Fundación de la Iglesia Episcopal por el que la ECF se compromete a pagarle una renta vitalicia fija durante el resto de su vida. Para preservar el capital de la anualidad, su tasa de pago se basa en su edad (los donantes de más edad reciben un pago mayor que los más jóvenes) y en su esperanza de vida. Las tasas se determinan mediante un conjunto de tablas calculadas por el American Council on Gift Annuities. Los activos de la Fundación de la Iglesia Episcopal se pignoran contra la obligación de realizar los pagos de la anualidad.

Usted recibe una deducción fiscal por el valor actual del interés restante. Usted recibe el mismo pago de anualidad cada trimestre durante el resto de su vida, independientemente de los tipos de interés, la estrategia de inversión o las tendencias económicas. Cuando el beneficiario de la renta fallece, la ECF libera los fondos restantes de la cuenta a la iglesia o entidad

episcopal que usted designó.

No puede añadir nada a una anualidad de donación existente, ya que el contrato se basa en una fecha de inicio específica y en una cantidad de dinero específica. Sin embargo, puede crear contratos adicionales de anualidades de donación. Con un mínimo de 5,000 (cinco mil) dólares puede crear una Anualidad de Donación Caritativa de la Fundación de la Iglesia Episcopal.

La ECF ha asumido un riesgo considerable al comprometer sus activos con la obligación de realizar los pagos de la renta independientemente de que el donante sobreviva su esperanza de vida. En reconocimiento de ello, su Junta Directiva ha exigido que al menos el 10% del beneficio caritativo se deje a la ECF. Consulte el folleto de la Anualidad de Donación disponible en la Fundación de la Iglesia Episcopal, que contiene declaraciones de revelación, formularios de solicitud e instrucciones.

Nuevamente, los valores apreciados son un buen activo para financiar una Anualidad de Donación. Las consideraciones sobre la ganancia de capital se reparten a lo largo de la esperanza de vida del donante.

## FIDEICOMISOS CARITATIVOS RESTANTES

Para las contribuciones de 250,000 (doscientos cincuenta mil) dólares o más, el Fideicomiso Caritativo Restante es un vehículo de donación de ingresos vitalicios flexible y creativo. Puede proporcionarle a usted y a su familia una serie de beneficios, a la vez que proporciona una donación sustancial para apoyar a la Iglesia. Un fideicomiso se crea mediante un acuerdo escrito que designa a

un fideicomisario y prevé el pago de ingresos a los beneficiarios de ingresos nombrados (normalmente usted y/o su cónyuge).

Los activos se transfieren para financiar el fideicomiso y usted recibe una deducción fiscal equivalente al valor actual del interés restante. Los importes de las rentas del fideicomiso se pagan normalmente de forma trimestral a los beneficiarios de las rentas, en una cantidad igual al importe del unifideicomiso o de la anualidad que se determina cuando se constituye el fideicomiso. En el fallecimiento del último beneficiario de las rentas, el fiduciario entrega los fondos a la(s) organización(es) caritativa(s) nombrada(s) en el fideicomiso.

Los ingresos de un Fideicomiso Caritativo Restante se gravan de forma ventajosa, mediante un proceso escalonado que se explica en las declaraciones de divulgación disponibles en el folleto de Fideicomisos de Caritativos Restantes de la ECF. Los valores apreciados, los bienes inmuebles, otros activos o el dinero en efectivo pueden utilizarse para financiar los Fideicomisos Caritativos. También en el folleto, puede encontrar formularios que, una vez rellenos, proporcionan a la ECF suficiente información para realizar una ilustración de una donación que podría estar considerando. El borrador de los documentos y del texto del fideicomiso puede ser redactado por el abogado de la ECF para que lo revise su abogado.

Existen dos formas principales de fideicomiso caritativo restante: el unifideicomiso caritativo restante y el fideicomiso caritativo restante de anualidades.

Un unifideicomiso caritativo restante tiene una tasa de pago establecida, digamos el 5% o el 6%, que se aplica contra el valor de mercado

de los activos del fideicomiso, valorados anualmente. Si los activos han aumentado de valor durante el año anterior, el desembolso será mayor, aún con el mismo porcentaje, pero ahora de un valor mayor.

Un fideicomiso caritativo restante de anualidades también tiene un porcentaje de pago establecido, pero se basa en el valor inicial de los activos del fideicomiso. Sus pagos trimestrales no cambian, independientemente

de que el valor de los activos subyacentes del fideicomiso aumente o disminuya.

La Fundación de la Iglesia Episcopal puede ser fideicomisaria de los fideicomisos caritativos durante toda la vida del fideicomiso. El fideicomisario calcula los valores, realiza los pagos de las rentas, gestiona las inversiones, se encarga de la custodia de los valores, presenta las planillas de impuestos y realiza los informes.

---

## DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CON SUCESIÓN VITALICIA RESERVADA

Si ha decidido dejar su hogar o granja a la iglesia en sus planes de sucesión, mediante una donación de patrimonio vitalicio, puede hacer la donación ahora y obtener una deducción significativa inmediata del impuesto sobre la renta y a la vez seguir viviendo en su hogar todo el tiempo que desee. La propiedad es tasada para determinar un valor actual y luego se escritura a una organización de la Iglesia Episcopal. Usted tiene derecho a una deducción fiscal calculada en función de su esperanza de vida. En los acuerdos de propiedad vitalicia, usted sigue siendo responsable del pago de los impuestos sobre la propiedad, el seguro y el mantenimiento. Debe repasar los planes relativos a la donación de su hogar u otra propiedad con la organización episcopal con antelación para asegurarse de que la organización caritativa pueda aceptar su donación.

## FIDEICOMISO CARITATIVO POR TIEMPO LIMITADO

Para contribuciones de 1 millón de dólares o más, usted puede establecer un fideicomiso caritativo por un tiempo limitado mediante la Fundación de la Iglesia Episcopal. Un fideicomiso por un tiempo limitado se construye por un plazo determinado de años y paga una cantidad variable o fija de los activos a la iglesia o entidades episcopales que usted elija. Al final del plazo, la ECF devuelve los activos (que pueden haber crecido considerablemente) a usted o a sus herederos. Representantes de la ECF pueden proporcionarle más detalles sobre este tipo de fideicomiso poco frecuente pero ventajoso.

## CÓMO LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUEDE AYUDAR

Si desea consultarnos sobre cualquiera de las diversas opciones de donación o quiere ver una ilustración personalizada de una donación de renta vitalicia que muestre los pagos, las deducciones caritativas y los beneficios fiscales, o repasar la creación de un Fondo Asesorado por el Donante, llame a la ECF al (800) 697-2858. Para más información, póngase en contacto con la ECF o visite nuestra página web en [www.ecf.org](http://www.ecf.org).

# RESUMEN COMPARATIVO DE LAS DONACIONES DE INGRESOS DE POR VIDA

Administrado por la Fundación de la Iglesia Episcopal

## Fondo de Renta Agrupado

La contribución mínima es de \$2,500 (dos mil quinientos dólares)

- (1) El donante recibe una deducción del impuesto sobre la renta en el año de la donación.
- (2) **Los pagos de ingresos trimestrales fluctúan.** El fondo se invierte principalmente para obtener ingresos; los participantes reciben pagos de ingresos trimestrales que representan las ganancias del fondo.
- (3) La totalidad del pago de la renta se grava como ingreso ordinario.
- (4) El donante puede añadir al fondo en incrementos de 1,000 (mil) dólares o más.

## Anualidad de donación caritativa

La contribución mínima es de \$5,000 (cinco mil dólares)

- (1) El donante recibe una deducción del impuesto sobre la renta en el año de la donación.
- (2) **Los pagos trimestrales de la renta son una cantidad fija.** Si los tipos de interés aumentan o disminuyen, los pagos siguen siendo los mismos. La tasa de pago se basa en la esperanza de vida y se guía por un conjunto de tablas creadas por el American Council on Gift Annuities.
- (3) Dependiendo de cómo se financie la donación, una parte del pago de la renta puede estar libre de impuestos.
- (4) El donante no puede hacer adiciones a una anualidad de donación caritativa. Sin embargo, se pueden hacer adiciones a una anualidad de donación diferida hasta la fecha de pago solicitada. Un individuo puede comprar anualidades adicionales por separado.

## Fideicomiso caritativo restante

El aporte mínimo es de \$250,000 (doscientos cincuenta mil dólares)

- (1) El donante recibe una deducción del impuesto sobre la renta en el año de la donación.
- (2a) **Unifideicomiso** Los pagos de ingresos trimestrales fluctúan. El donante establece el porcentaje de pago cuando se crea el fideicomiso. Los pagos de ingresos trimestrales se basan en la reevaluación anual del corpus del fideicomiso.
- (2b) **Fideicomiso de anualidades** Los pagos trimestrales se fijan en función del valor inicial.
- (3) Las inversiones mantenidas en la cuenta del fideicomiso determinan cómo se gravan los pagos de ingresos.
- (4a) El donante puede hacer adiciones a su fideicomiso en incrementos de \$10,000 (diez mil dólares) o más.
- (4b) El donante no puede hacer adiciones a un fideicomiso de anualidades.

## Fondo de Renta Agrupado

- (5) *Se invita a los donantes a que designen una parte de la donación final a la Fundación de la Iglesia Episcopal.*
- (6) *La donación debe ser designada para entidad(es) episcopal(es).*
- (7) *Generalmente, el corpus pasa a la entidad caritativa.*

## Anualidad de donación caritativa

- (5) *La ECF debe ser designada para al menos el 10% de la donación final. Esto se debe a que ECF compromete sus propios activos no restringidos contra los pagos de la renta vitalicia.*
- (6) *La donación debe ser designada para entidad(es) episcopal(es).*
- (7) *Dependiendo de la duración de los pagos de la renta, el restante de la donación disponible para la iglesia puede estar en el rango del 50%-60%, históricamente.*

## Fideicomiso caritativo restante

- (5) *Para los fideicomisos de \$500,000 (quinientos mil dólares) o menos, el 5% del restante debe ser designado a la ECF. Para los fideicomisos de más de 500,000 (quinientos mil dólares), sólo el 3%. Esto compensa los costos legales y ayuda a que la ECF pueda ofrecer este programa.*
- (6) *La mayor parte de la donación debe ser designada para entidad(es) episcopal(es).*
- (7) *Dependiendo de las condiciones del mercado, la donación restante para la iglesia puede ser mayor o menor que la inversión inicial.*

# TIPOS DE DONACIONES PLANIFICADAS

Vehículo de donación	Ingresos para el donante	Frecuencia de pago	Deducción fiscal	Ventajas especiales
<b>Legado por testamento o fideicomiso</b> <i>Donar activos mediante la planificación patrimonial</i>	Ninguno.		Posible reducción de los impuestos sobre el patrimonio y la herencia.	Puede ser designado y revocable.
<b>Fondo de ingresos comunes</b> <i>Donar al fondo, recibir pagos de ingresos de por vida</i>	Ingresos de por vida. Tasa basada en las condiciones del mercado.	Por lo general trimestralmente.	Posible reducción inicial del impuesto sobre la renta. Reducción del impuesto sobre las ganancias de capital y del impuesto sobre el patrimonio.	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.
<b>Anualidad de donación caritativa</b> <i>Anualidad emitida a cambio de bienes (por lo general dinero en efectivo o valores)</i>	Ingresos de por vida, pueden ser diferidos. Tasa fija basada en la edad del donante en el momento de la donación.	Mensualmente, trimestralmente o anualmente.	Posible reducción inicial del impuesto sobre la renta. Pagos parcialmente exentos de impuestos y posible reducción de los impuestos sobre el patrimonio.	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.
<b>Unifideicomiso de restante caritativo</b> <i>Fideicomiso irrevocable que paga una cantidad basada en el valor inicial de los activos</i>	Porcentaje variable basado en las condiciones de inversión.	Normalmente trimestralmente o anualmente.	Deducción inicial del impuesto sobre la renta. Posible reducción de los impuestos sobre el patrimonio y la herencia. Evita los impuestos sobre las ganancias si se financia con valores apreciados.	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.
<b>Fideicomiso de anualidad caritativa de restante</b> <i>Fideicomiso irrevocable que paga una cantidad fija basada en el valor inicial de los activos</i>	Cantidad fija de ingresos.	Normalmente trimestralmente.	Deducción inicial del impuesto sobre la renta. Posible reducción de los impuestos sobre el patrimonio y la herencia. Evita los impuestos sobre las ganancias si se financia con valores apreciados.	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.
<b>Patrimonio vitalicio</b> <i>Donar un inmueble pero conservar el derecho a utilizarlo de por vida</i>	Conservar el derecho a utilizar la propiedad con fines de renta o residenciales.		Deducción de impuestos basada en el patrimonio de la propiedad y la edad del donante. Posibles reducciones del impuesto sobre el patrimonio	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.



Vehículo de donación	Ingresos para el donante	Frecuencia de pago	Deducción fiscal	Ventajas especiales
<b>Donación de seguro de vida</b> <i>Cesión de la póliza a la iglesia o la iglesia mantiene la póliza en vida del donante</i>	Ninguno.		Posible deducción fiscal de las primas y del valor en efectivo de la póliza.	Posibilidad de "apalancar" la donación.
<b>Fideicomiso caritativo por tiempo limitado</b> <i>El fideicomiso paga los ingresos de la iglesia, devuelve el restante al donante o da el restante a los herederos después de un número determinado de años.</i>	Ninguno.		El fideicomiso suele pasar a los herederos con tipos impositivos reducidos sobre las donaciones y el patrimonio.	El fideicomiso se disuelve tras un período de tiempo determinado (de 10 a 20 años).
<b>Venta a precio de ganga</b> <i>Vender el activo a la iglesia a un precio inferior al del mercado</i>	Precio de compra del activo.		Deducción parcial del impuesto sobre la renta por la cantidad "perdida" por la venta.	Satisfacción de hacer una donación importante mientras se vive.
<b>Propiedad apreciada</b> <i>Dar activos que se han apreciado en valor mientras se vive</i>	Ninguno.		Deducción del impuesto sobre la renta; se puede evitar el impuesto sobre las ganancias de capital.	Versátil - casi cualquier tipo de propiedad puede calificar.
<b>Bienes de jubilación</b> <i>Dar activos con impuestos diferidos a una organización caritativa como beneficiario a su muerte</i>	Ninguno.			La organización caritativa recibe los activos sin pagar impuestos diferidos.





## RECURSOS DISPONIBLES

### BROCHURES

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Redacción de su testamento*
- *Fondo asesorado por el donante*

### FOLLETOS

- *Donaciones planificadas (descripción general)*
- *Anualidad de donación caritativa*
- *Fideicomiso de restante caritativo*
- *Fondo de ingresos agrupados*
- *Planificación para el final de la vida*
- *Fondo asesorado por el donante*



475 Riverside Drive, Suite 750  
New York, NY 10115  
800-697-2858  
[www.ecf.org](http://www.ecf.org)